



de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día trece de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

~~El~~  
n.º 94

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de diciembre de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Manant Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M.º Perico Raudell, Don Salvador Ilopis Llorensón, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Santayol Turrell, Don Antonio Tazza de San Pedro, el interventor actual, Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de la propuesta contenida en el dictamen n.º 2,

Se acuerda jubilación del Orden del Día, que dice así:

D. Miguel Cordá Santandreu, oficial jefe de la Policía Municipal.

" Esta Alcaldía, vistos los informes de secretario y del jefe de Sección, encargado del apartado de Personal, y dependiendo directamente los servicios del oficial jefe de la Policía Municipal, Don Miguel Cordá Santandreu, de la misma, tiene el honor de exponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente:

1.º.- Que, frente a cualquier situación legal, la razón moral aconseja a esta Alcaldía, apoyada en la benevolencia de la Corporación, que reconozca la diferencia de nueve meses y quince días, para posibilitar el pago de la pensión de jubilación, que en la cuantía de diez y seis mil noventa y nueve pesetas, con setenta y tres céntimos, determina el apartado de Personal.

2.º.- Que habiéndose de producirse un lapso de tiempo entre la producción de la vacante y su provisión reglamentaria, que como mínimo será de unos cuatro o cinco meses y con el fin de que durante este periodo no se produzcan

alteraciones en el mando del cuerpo de la Policía Municipal, la Corporación podría acordar que, interinamente siga encargado de la Jefatura el Sr. Cerdá, percibiendo los mismos haberes consolidados que acredite al tiempo de su jubilación y así, al nombrarse la persona que obtenga la plaza, cesaría en su función el Sr. Cerdá, cuyos buenos servicios aseguran la eficacia en el cargo aún en situación de jubilado.

Esta Alcaldía, no obstante, somete estas consideraciones del más elevado criterio de la Corporación, que por medio de la Comisión Municipal Permanente es a quien corresponde conforme a los art<sup>os</sup> 122, párrafo c) de la ley de Régimen Local y 123, párrafo 4<sup>o</sup>, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordar, o no, fijar los haberes de jubilación del Oficial jefe de la Policía Municipal Don Miguel Cerdá Santandreu. - Palma de Mallorca, 12 diciembre 1957. - El Alcalde - Masanet, rubricado."

Se acuerda aprobar dicha propuesta substituyendo el carácter de interinidad por el de accidental.

3

Se acuerda aprobar Bases de Oposición plaza vacante Oficial jefe Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda aprobar un dictamen que regula las Bases que deben regir en la Oposición para la provisión de una plaza vacante de Oficial jefe de la Policía Municipal, detalladas específicamente en diez y ocho apartados (del 1 al 18); aprobándose igualmente el programa, que totaliza cincuenta y nueve temas y que abarca las siguientes materias:

Organización y Régimen Municipal, ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de Administración local; Historia y Topografía de Palma de Mallorca; Ordenanzas Municipales y Fiscales; Reglamentos y legislación con referencia a la Guardia Urbana; y Circulación.

4

Se acuerda conceder gratificación a Médico D. Justo Salvador.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación de seis mil quinientas diez pesetas a Don Justo Salvador de Vicente, para el presente ejercicio, por los trabajos extraordinarios que ha tenido que realizar al atender, sobre lo legislado, un exceso de 43 cartillas de acogidos a la Beneficencia Municipal a razón de 155 pesetas anuales por cartilla.

Dicho gasto se abonará con cargo al Capítulo 6, artículo 1<sup>o</sup>, Partida 171, del vigente Presupuesto de gastos.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.



5

Se acuerda conceder una gratificación de docientas cincuenta pesetas a cada uno de los empleados que se citan, por los trabajos extraordinarios prestados al Real de Fomento.

Acto seguido se acuerda conceder una gratificación de docientas cincuenta pesetas a cada uno de los empleados que se citan, por los trabajos extraordinarios prestados al Real de Fomento: Doña Catalina Vauvell Amengual, Doña Francisca Estiger, D. Isidre, Doña Maria N. Mayans Oliver, D. Rosario Lambeca Massa, D. Isabel, D. Petrina Bausá Sanchez y D. Marguitta Langer Dell.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1.º, Partida 171 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante sale del salón el Sr. Fontayol.

6

Se acuerda dar por enterada cada recurso reposición contra el acuerdo S. M. Permanente autorizando instalación Fábrica Cemento.

Seguidamente se acuerda dar por enterada del recurso de reposición interpuesto por D. Juan Boté Vaquer y D. Jaime Moroy Unibert, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día 27 de septiembre último, en virtud del cual se autorizaba a Don Fernando Sancho Cotner, para construir e instalar una fábrica de cemento portland en el Km. 3 y 4 de la carretera de Palma a Puigpuent, tambien se da por enterada del interpuesto contra el mismo acuerdo por D. Rafael Pomar Bonnin y otros.

7

Se acuerda aprobar informe ingeniero, previo para recepción definitiva materiales luminotecnica cf. Olivos y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Ingeniero Municipal como trámite previo para la recepción definitiva del suministro de materiales de luminotecnica, con destino a las calles de Olivos, Mision, San Elias, Carmen y Plaza del mismo nombre, efectuado por el adjudicatario del concurso, Industrias Electricas Francisco Benito Delgado S.A. siguiendo las practas que señalan los art.º 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; suministro que se efectuó con cargo al Presupuesto Extraordinario (Primer Ciclo).

8

Se acuerda conceder gratificación a diversos personal de G. y Policia.

Acto seguido, a propuesta de la Jerencia de Alcaldia encargada de G. y Policia, se acuerda conceder una gratificación de docientas cincuenta pesetas a cada uno de los empleados que se citan a continuación por trabajos realizados: a Don Pedro Ruiz Palou, a D. Antonio Cabot Canet, a D. Pablo Comas Falconer, a D. Sebastian Perelló Loupant, a D. Andrés Pericás Cifre, a D. Jaime Florit Catalá, a D. Gabriel Comas Catalán.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 6, art. 1.º, Partida 171, del vigente Presupuesto de Gastos.

8-bis

Se acuerda conceder aguinaldos a personal limpieza

Seguidamente, a propuesta de la misma Jerencia de Alcaldia, se acuerda la concesión de un aguinaldo importante cincuenta (50) pesetas, a cada uno de los 146 miembros que integran la Brigada de limpieza

za Pública, y hacerlos extensivo  
los restantes obreros que no tengan  
gratificaciones por otros conceptos.

Pública, con cargo al Cap. 6, art: 1º, Partida 171, del vigente Presupuesto de Gastos.  
al mismo tiempo se acuerda hacer extensivo dicho aguinaldo al restante  
personal obrero que no tenga gratificaciones por otros conceptos, como los de Obras  
Urbanismos, Electricistas, etc.

9

Se acuerda pase a Hacienda  
dictamen de R.M.A.R., pro-  
poniendo anulación 697302  
pesetas.

Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Hacienda ese dicta-  
men de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, proponiendo  
anulación de la subvención de 6.973'02 pesetas, correspondientes a la  
Partida 226, del art: 1º, Capítulo VII, del vigente Presupuesto Municipal  
de Gastos.

10

Se acuerda devolución fian-  
za contratista obras/ Ma-  
riano Canals y otras.

Acto seguido se acuerda la devolución a Don José Alcina Ferragut, el de-  
pósito importante 10.970'13 pesetas, constituido en la Caja de este Ayuntamiento  
como garantía de las obras de urbanización y pavimentación de la calle de  
Mariano Canals y otras, toda vez que en su día fue formalizada el Acta  
de Recepción Definitiva de dichas obras y que se han cumplimentado por el  
citado contratista todas las formalidades exigidas por la ley en estos casos.

11

Se acuerda aprobar informe  
Arquitecto Municipal, previo  
para proceder al Acta de Re-  
cepción definitiva obras/ J.  
L. Vives y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta a que se contrae la  
parte dispositiva del dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 11.

" que se acuerde aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal  
Sr. Izquierdo, relativo a las obras de urbanización y pavimentación asfáltica  
de la calle Luis Vives y construcción acera en calle General Rivera (frente edi-  
ficio Hermandades de los Pobres), de esta Ciudad, que ha realizado mediante  
subasta pública el contratista D. Bartolomé Ramon Jaume, toda vez que  
las obras realizadas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que  
se fijaron en el correspondiente expediente objeto de la subasta, y en  
su consecuencia se pueda formular el Acta de Recepción Definitiva de  
las referidas obras, todo ello de conformidad con lo establecido en el artº  
63, párrafo 2º del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones lo-  
cales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Este es el parecer de la Comisión informante V.F. no obstante como  
siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. - Palencia a 5 de  
diciembre de 1957. - Masanet, rubricado."

12

Se acuerda conceder grati-  
ficación a Personal Hacienda.

Seguidamente, y por los trabajos extraordinarios realizados con mo-  
tivo de la confección de los Presupuestos para el ejercicio de 1958, se  
acuerda conceder la siguiente gratificación a los funcionarios de



Hacienda, que se citan:

Al Vice-interventor, Don Pedro Fluxá, 3.500 pesetas; a los Oficiales Titulares, Don Jaime Ferrer y Don Juan Mestre, 3.000 pesetas a cada uno, y a los auxiliares, Don Miguel Palaguer, Doña Isabel Obrador, Don Emilio Barrio, Don Santiago Martín y Don Juan Manera, 1.000 pesetas a cada uno; con un total de 14.500 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 6, art.º 1, partida 171 del vigente Presupuesto de Gasto.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

13

Se acuerda señalar forma de pago a Policía Municipal, indemnización acordada por la C.M. Permanente el 15-11-57.

Seguidamente y acordada por la Comisión Municipal Permanente el pago de la indemnización señalada por la Audiencia Territorial de esta Provincia, en sentencia dictada por delito de atentado, al Policía Municipal Don Antonio Pócs Várquez, importante en su cantidad tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, se acuerda que dicho pago se realice con cargo al Cap. 18, art.º Único, presupuestado, del vigente Presupuesto de Gastos.

14

Se acuerda quede en reserva consignación para Plazo de la Ciudad.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a conti-

nuo. Sr. Visto el escrito de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral fecha 26 de noviembre p. pds y el informe del Jefe de Negociado, documentos que se adjuntan, relacionados con la liquidación de la primera etapa de los trabajos realizados por personal de este Centro, en el levantamiento del Plano de la Ciudad, en los que se considera que la superficie de zona urbana que será entregada a principios del próximo ejercicio es de 304 hectáreas y habida razón del precio unitario estipulado en el contrato suscrito por la Alcaldía con fecha 8 de mayo p. pds a razón de 660 ptas. lo que representa un total de 200.640 ptas, de las que le han sido transferidas 100.000 ptas en el mes de agosto, el Acuerdado de Alcalde que suscribe, en la inteligencia de que dichos trabajos no serán entregados hasta el próximo ejercicio, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se digna acordar:

Quedan reservadas la cantidad de 100.000 ptas, existentes en la consignación correspondiente a la Partida 72 del Cap. VI, art.º III, del vigente presupuesto de Urbanismo, consignación que cubre dicho gasto durante este ejercicio, para que puedan ser hechas efectivas a la entrega de los trabajos mentados durante el próximo ejercicio de 1958.

V. E. no obstante resolverá, Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1957  
El Sr. de Alcalde delegado de Estadística, Transportes y Circulación, rubricado.

15

Se acuerda devolución ingreso indebido a D. Andrés Isern.

Seguidamente se acuerda acceder a la solicitud por Don Andrés Isern Vidal, y consecuentemente, reintegrarle la suma de mil quinientos cincuenta y nueve pesetas, veintinueve y cinco céntimos, importe de los recibos de suscripción de 20 pesetas, satisfechos indebidamente, con cargo al Cap. 1º, artº 10, Partida 66 del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Se acuerda denegar recurso de reposición contra liquidación por apertura Salón "Fitos".

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Antonio Ferrer Durán, contra la liquidación que le fué girada por el concepto de "Derechos sobre apertura de establecimientos" derivada de acta de invitación levantada por el servicio de Inspección al Recurrente con respecto a la Sala de Fiestas "Salón Fitos", fundándose esta denegación en lo dispuesto en el artº 13 de la Ordenanza reguladora de tales derechos por haber permanecido cerrado el local por espacio de más de sesenta días y no apreciarse la existencia de caso de fuerza mayor en cuanto al hecho de haber sido clausurado el local por la Autoridad Gubernativa.

17

Se acuerda desestimar solicitud de Doña Francisca Simó sobre Plus Valía.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde denegar la solicitud formulada por Doña Francisca Simó Oliver intercediendo se anule la liquidación nº 35.532 que, por el arbitrio de incremento Valor de los Terrenos, le ha sido girada con importe de 4.928,- pt. y en consecuencia, mantener la liquidación citada por ajustarse a los términos del artº 6 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio. - No obstante V. E. acordará lo que estime más acertado. - Palma 25 de noviembre de 1951. - El Sr. de Alcalde, Salvador Ilopis, rubricado."

18

Idem, idem de D. José Estelrich.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde desestimar la solicitud formulada por D. José Estelrich Costa, Cura Económico de la Parroquia de Nuestra Señora del Remedio de esta Ciudad intercediendo se revocase la ejecución señalada en los artºs 6 d) y 8º i), de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre incremento valor de los terrenos en la liquidación número 37207 que le fué notificada correspondiente a la transmisión de dominio de la finca urbana de Don Manuel Bordoy Cautiflor a la mencionada parroquia toda vez que el arbitrio según el párrafo c), artº 517 de la ley, recae sobre el enajenante estando obligado al pago el adquirente, en virtud del apartado b), artº 518 de la ley de Régimen local, podrá repercutir salvo pacto en contrario sobre el enajenante el importe del gravamen; por lo cual la transmisión de que se



trata no está comprendida en la ejecución invocada. - No obstante, V. E. resolverá lo que estime mas acertado. - Palma 3 de diciembre 1907. - El Sr. de Alcalde, *[Signature]*, rubricado."

19

Seguidamente se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras de

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras de carácter particular.

carácter particular, segun la relación que se transcribe acto seguido.

1º.- A D. Antonio Ruiz Garcia, para construir edificio en c/ Roqueta enq. Matarró, conforme planos.

2º.- A D. Juan Roca Ricos, para id. en solar c/ Boter, debe retraquear 3 mts. fachada alineación calle, segun planos.

3º.- A D. Bartolomé Ferrer, id. planta baja segun planos en solar c/ Hermanos Loquinas.

4º.- A D. Juan Solo Capó, id. en solar nro en c/ Capitan Salom, segun planos.

5º.- A D. Francisco Couas Florit, id. segun planos en solar c/ X, ang. c/ b. Son Cotner.

6º.- A D. Jaime Salvá Barceló, id. segun planos en solar c/ Padre Molins.

7º.- A D. Antonio Mouserrat Sbert, id. segun planos, en solar nro en c/ Obispo Maurra. En planta piso solamente se podrá construir 14 m. en fondo.

8º.- A D. Antonio Mouserrat Sbert, id. segun planos, en solar nro en c/ Obispo Maurra. En planta piso solamente se podrá construir 14 m. en fondo.

9º.- A D. Cristobal Salom Caniada, id. segun planos, en solar nro en c/ Cabo Ferrer Lureda, segun planos.

10º.- A D. Jose Plomer Martí, id. segun planos en solar nro en c/ nro 210.

11º.- A Dña Catalina Guasp. Reus, construir planta baja y piso segun planos, en solar nro en c/ Benicent Ferrá Fiol.

12º.- A D. Rafael Perelló Cladera, construir edificio segun planos en solar nro en la calle San Jsidro Labrador.

13º.- A D. Juan Juan Calafat, construir planta baja segun planos en solar nro en calle H. 1º Rafal. Debe retraquear 3 mts. de la calle.

14º.- A D. Juan Antiques Martorell, construir chalet segun planos en solar nro en calle F ang H. Rafal Vey, bien por que se separe 3 m. de la calle.

15º.- A D. Jaime Givaldó Vallespir, construir casa segun planos en solar nro en c/ San Rafael 226.

16º.- A Dña Francisca Maiuó Riutord, construir vivienda segun planos en solar nro en c/ Mallentí. Debe retraquear 3 mts. de la alineación de la calle.

17º.- A D. Antonio Serra Ilabris, para construir una vivienda y dos coberturas segun planos en solar nro en la calle Capitan Prohens Sampol.

18º.- A D. Antonio Salom Oliver, construir planta baja segun planos en solar nro

en Camino Viejo de Buiola (C/a les Auselles).

19º - A.ª Catalina Romero Jubella, construir chalet segun planos en solar nito en calle letra B. ang. calle D. (Urbanización San Cayos).

20º - A.ª Catalina Mateu Abrines, construir casa segun planos en solar c/. Regalo.

21º - A.ª Juan Gili Martí, construir casa segun planos en solar c/. Regalo.

22º - A.ª Ramon Rotger Moner, construir edificio segun planos en terrenos nitos en las calles General B. Riera y Guillermo Massot. prolongación.

23º - A.ª Ana Maria Puig Morell, construir edificio segun planos en solar nito en la calle Patrimonio ang. Pasaje Particular. siempre que suprima la creugia delantera de tres metros.

24º - A.ª Antonio M. Pasual Camps, para construir chalet segun planos en la calle D. Urbanización La Ribera.

25º - A.ª Tomas Arrengual Garau, construir planta baja segun planos en solar nito en la calle Regalo.

26º - A.ª Juan Induri Victori, construir planta baja segun planos en solar nito en la calle Regalo.

27º - A.ª Francisco Vera, construir casa en solar nito en solar nito en c/. Ricardo Anherman, segun planos.

28º - A.ª Juan Rigo Llampol, construir un edificio segun planos en solar nito en la calle San Rafael.

29º - A.ª Antonio Rigo Labou, para construir una casa segun planos en solar nito en Avda. San Fernando.

30º - A.ª Jose Monjo March, construir finca segun planos en solar nito en la calle Padre Molins.

31º - A los Hermanos Massanel, construir edificio destinado a almacen en un solar nito en c/. Caro, segun planos.

32º - A los Hermanos Barceló Obrador, construir edificio segun planos en solar nito en calle Honderos.

33º - A.ª Guillermo Pujol Moner, construir planta baja segun planos en solar nito en calle Cabo Ferrer lureda (San Colomer).

34º - A.ª Juan Ferrerías Cuiellas, construir edificio segun planos en solar nito en carretera Valldemossa.

35º - A.ª Tomas Gonzales-Miro Zaportesa, construir edificio segun planos en solar nito en calle Calvo Botelo.





- 36º.- A. D. Antonio Miguel Solá, construir edificio según planos en solar sito en c/ de Barón de Santa Maria del Sepulcro.
- 37º.- A. D. Francisco Medina Martí, construir edificio según planos en solar sito en Avda. Jaime III. En fachada posterior no puede construirse el alero con teja.
- 38º.- A. D. Damiau Ferrer Vallespir, construir edificio según planos y ampliación del mismo en Avda. Jaime III.
- 39º.- A. D. Juan Rigo Juliá, construir edificio según planos en solar c/ Capitán Cortés.
- 40º.- A. D. Gabriel Vaquer y D<sup>ña</sup> Juana Calafell, construir planta baja según planos en solar sito en calle 150 (Vivero).
- 41º.- A. D. Juan Real Vicus y D. Juan Real Calafell, construir casa planta baja con piso según planos en solar sito en c/ Regalo.
- 42º.- A. D<sup>ña</sup> Flora Mondejar Zorrilla, construir viviendas según planos en solar sito en calle Pérez Galdós.
- 43º.- A. D. Guillermo Mora Noguera, construir edificio según planos en solar sito en calle H. Frontera.
- 44º.- A. D. Pedro Mercadal Matamalas, para construir casa según planos en solar sito en calle Bayana.
- 45º.- A. D. Vicente Juan de Letunenat, ampliar edificio según planos en calle Calvo Sotelo.
- 46º.- A. D. Walter Schjurschetzky, efectuar obras de reforma según planos en el edificio sito en San Rapiña (en el Campo).
- 47º.- A. D. Vicente Aparicio, ampliar y reformar el edificio según planos sito en Corp-Mari.
- 48º.- A. D. Juan Cautellas Crespi, añadir tres pisos según planos a la planta baja sito en la c/ Fray Luis Pasqual.
- 49º.- A. D. Lorenzo Caldeutey Salaverri, efectuar obras de reforma y ampliación según planos en el edificio sito en calle 237.
- 50º.- A. D. Jesus Puyo Garin, cubrir parte de un patio según planos en calle de Calvo Sotelo 129.
- 51º.- A. D. Bernardo Bello Lizama, construir anexo según planos en calle Alferez Cordá 9.
- 52º.- A. D. Sebastián Ramon Coll, añadir piso según planos en la planta baja sito en c/ Falangista San Juan.
- 53º.- A. D<sup>ña</sup> Fecla Virals Mercadal, adicionar planta baja en el edificio sito

en calle Archiduque Luis Salvador, según planos

54°.- A D<sup>ña</sup> Margarita Grau Rich, para añadir tres plantas conforme planos en finca n<sup>ta</sup> en c/. Gabriel Miró.

55°.- A D<sup>ña</sup> Margarita Planas Coll, añadir dos pisos según planos en el edificio n<sup>to</sup> en calle Reyes Católicos 201.

20

Ordo seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a parti-

de acuerdo conceder diversos:

permisos para realizar obras de carácter particular.

1°.- A D. Miguel Oliver, ensanchar portal, forrar bajos y cielos rasos en el edificio n<sup>to</sup> en calle Arquitecto Reygés 17.

2°.- A D. Cristóbal Laloni Arauda, cercar solar en c/. letra E y 1° de Abril.

3°.- A D. Antonio Torres, colocar water y abrir zanja en c/. Aragón 362.

4°.- A D. Francisco Soriano Gonzalez, colocar bordillo acera en calle 209.

5°.- A D. Julián Julián Noguera, arreglar cielos rasos y revocar en la calle Nuño Lanza 51-1°.

6°.- A D. Ramón Ramón Riera, blanquear fachada y pintar letras en c/. Mojas 2.

7°.- A D. Guillermo Rondillo Mateu, cercar solar en c/. Benicent Coll Sansimon.

7°.- A D. Manuel Bonet Moner, hacer dos cielos rasos, embucir paredes y blanquear la fachada de la finca c/. Marqués de la Cerda 157.

9°.- A D. Tomás Pérez, cercar solar en c/. M. esq. calle 4. (San Cotonevet).

10°.- A D. Tomas Carral Thomas, reparación embaldosado revocar y cielos rasos en el Parco Mallorca 15 (Hotel Jaime I).

11°.- A D. Francisco Comas, construir acera en finca c/. Inglaterra 1.

12°.- A D. Gabriel Aguiló Fortera, blanquear fachada de la finca c/. Baratillo 10.

13°.- A D. José Moll Moya, efectuar retijos en el edificio c/. Santa Florentina.

14°.- A D. Antonio Verd Surda, instalar cinco vitrinas en c/. San Miguel 135.

15°.- A D. Miguel Ilobera Vicens, blanquear fachada en c/. Ferrer de San Jordi 17.

16°.- A D. Miguel Matas Pascual, reparar canal de la finca c/. San Magin 28.

17°.- A D. Pedro Ramon Pous, colocar pilas lavabo, embucir y otros en el edificio n<sup>to</sup> en c/. Blanquerna 134.

18°.- A D<sup>ña</sup> Catalina Tomasa Guasp Pou, cambiar cielos rasos en la finca n<sup>ta</sup> en calle Sol 51-1°.

19°.- A D. Bartolomé Camp Garau, embaldosar acera y rectificar el bordillo en el edificio c/. Calvo Botelo esq. Luis Fábregas.

20°.- A D<sup>ña</sup> Lotera Gasteluumendi, embaldosar terraza finca c/. Centro 28.



- 21<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Maria Petronila Fiol, cubrir tabiques en edificio c/ San Roque 9.
- 22<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Esperanza Puigerver Moncadas, retejar cubierta del edificio calle 114, nº 1.
- 23<sup>o</sup>. - A D. Jaime Capllonch, Pericás, construir algibe en c/ Jardín La Nova (Calatayud).
- 24<sup>o</sup>. - A D. Bartolomé Reus Martí, arreglar terrado y cambiar baldosas en edificio sito en calle Antonio Marqués Marqués 88.
- 25<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Maria Fernandez Torres, construir algibe en jardín calle Centro (S. Agustín).
- 26<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Matilde Mover Sintes, reparar faltas de cielos rasos en despacho de c/ Marias Montero 20-1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.
- 27<sup>o</sup>. - A D. Bartolomé Ocaso Castañer, embaldosar una habitación del edificio sito en calle Santiago Rosinol 46.
- 28<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Margarita Negro Estrellas, para terminar las obras en solar sito en la calle Alfons Ribas Santandreu.
- 29<sup>o</sup>. - A Herederos de Enrique Fabregas S.A., reconstruir escalera y revocos del mismo en calle Bolseria.
- 30<sup>o</sup>. - A D<sup>na</sup> Concepción Escudero Alomar, reparar finca en embaldosado y revocos en calle Beata Catalina 19.
- 31<sup>o</sup>. - A D. Miguel Crespi Ferragut, reparar canal finca de la calle San Elias 6.
- 32<sup>o</sup>. - A D. Julian Bujora Sans, embaldosar una habitación del edificio sito en calle Pl. Ferrá Fiol 34. 33.
- 33<sup>o</sup>. - A D. Franciso Más Matas, cambiar puertas en la casa sito en c/ San Leandro 16.
- 34<sup>o</sup>. - A D. Bartolomé Pomar Cortés, arreglar fogones y Water en finca c/ Hite Esquinas 11.
- 35<sup>o</sup>. - A D. Clemente Garau Andreu, cambiar bancos cocina, renovar embaldosado y blanquear paredes en la finca c/ San Magin 253.
- 36<sup>o</sup>. - A D. Jaime Martorell Martorell, construir pared de cerca en solar c/ S. Rafael.
- 37<sup>o</sup>. - A D. Luis Legua Miró, embaldosar y revestir paramento en el edificio sito en c/ Plateia 33.
- 38<sup>o</sup>. - A D. Plenteio Martinez, construir cielos rasos y embaldosar en el edificio sito en c/ Bach 46.
- 39<sup>o</sup>. - A D. Martin Comas Compañy, embaldosar tres habitaciones, construir tres cielos rasos y abrir un portal en finca c/ Jazmin aug. Aragón.
- 40<sup>o</sup>. - A D. Lebastian Mas Reus, embaldosar, construir cielo raso, colocar vitrinas y blanquear fachada en c/ Marques de Fuensanta 82.
- 41<sup>o</sup>. - A D. Juan Sabater Dopis, cambiar baldosines cocina y tapar grietas en finca c/ Socorro 172.

42º - A.D. Gabriel Plaixi Arregui, construir acera en el edificio sito en c/ Alferez de Vera nº 11.

43º - A.D.ª Juana Tocio, arreglar canal y blanquear la fachada en c/ Botones 32.

44º - A.D. Francisco Casas Douprant, reforzar pared medianera en jardín de la finca sito en c/ Miramar 5.

45º - A.D. Antonio Bujosa Borraudell, arreglar tuberías, cielo raso y colocar duchas en la casa sito en c/ Aceite 6.

46º - A.D. Jaime Villalonga Cotover, abrir zanja entre las calles Almirante Bonifaz y San Arnau, correspondiente a la calle Andrea Doria.

47º - A.D.ª Asunta Gil, cambiar baldosines en la finca sito en la Plaza de Gomila nº 3.

21

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras de carácter particular en la Zona de Avanté.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos que figuran en la relación que se transcribe en la zona de Avanté.

1º - A.D. Francisco Vidal Salvá, construir edificio según planos en solar sito en la Avda. Nacional (Anual)

2º - A.D. Magin Fullana Piza, construir un acceso al Hotel Ciudad jardín según planos. - Debe retraquear 3 mts. de la alineación de la calle.

3º - A.D.ª Paula Loucas Rosselló, construir una casa según planos en un solar sito en calle Volantín (Ca'n Pastilla).

4º - A.D. Mariano Mani Castelló, construir chalet según planos en un solar sito en Urbanizaciones Los Sometines.

5º - A.D.ª Antonia Barin Mas, construir casa según planos en solar sito en calle Paseo del Borne (Molinax).

6º - A.D. Manuel Ramis Bausá, construir dos viviendas según planos en solar sito en calle Olga (Molinax). Debe retraquear tres mts de la calle.

7º - A.D. Gabriel Guovart Rivera, construir chalet según planos en solar sito en Urbanizaciones Sometines.

8º - A.D. Miguel Caldés Garcia, construir vivienda según planos en solar sito en calle Forinens.

9º - A.D. Baltasar Miguel Pous, construir dos viviendas según planos en un solar sito en calle Milán ang. calle Dido.

10º - A.D. Miguel Pascual Palmer, construir dos viviendas según planos en un solar sito en calle Fonoy (Coll de'n Rebassa).

11º - A.D. Antonio Pérez Rodríguez, construir una cochera, aseos y almacén



según planos en solar sito en calle Horacio. Debe retraquearse 3 metros de la alineación de la calle.

12º - A. D. Juan Galves, construir chalet de dos plantas según planos en solar sito en Urbanización "Los Somotines"

13º - A. D. Miguel Quetzales Oliver, añadir piso en el edificio sito en calle Nauvas esq. Volantín, según planos.

14º - A. D. Juan Mas Garau, para proceder a la reforma y adición de un piso en la planta baja de la calle del Mediodía (Coll de'n Rebana).

15º - A. D. Juan Vaquer Oliver, añadir un piso según planos en el edificio sito en la calle Lisboa ang. Bito (Arcual).

16º - A. D.ª Maria Sadell Adrover, cercar solar sito en c/ sito divio, (Cala Partilla)

22 y 23

Seguidamente se da cuenta de que por Orden Superior, han sido retirados

Han sido retirados del Orden del Día.

del Orden del Día, los dictámenes insertos en el mismo con los números 22 y 23, denegando autorización obras.

24

Seguidamente se acuerda: denegar el permiso solicitado por Don Guiller.

Se acuerda denegar permiso para construcción de D. Guillermo Durán.

mo Durán Castellás, para construir una casa destinada a vivienda, con arreglo a los planos presentados, en solar sito en la calle sin nombre de Cala Gaubra, por cuanto, según informa el Arquitecto Municipal, Don Joaquín Izquierdo, el solar debe tener 200 m<sup>2</sup>. en construcción el 60 por ciento, altura máxima 7 m. y además, retraquearse en las dos calles tres metros. De acuerdo con las normas dictadas por la C. Provincial de Urbanismo.

25 y 26

Acto seguido se da cuenta de que por Orden Superior, han sido retirados

Han sido retirados del Orden del Día.

del Orden del Día, los dictámenes insertos en el mismo con los números 25 y 26; denegatorios de permisos para obras solicitados.

27

Seguidamente se acuerda denegar el permiso solicitado por Don Nadal

Se acuerda denegar permiso obras solicitado por Don Nadal Roselló.

Roselló Suñer, para construir un edificio planta baja, distribuido en dos cocheras, de conformidad con los planos que acompaña, en un solar de su propiedad sito en la calle del Doctor Ferrán, por cuanto, según informa el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, el solar debe tener 250 m<sup>2</sup>, la fachada 12 metros y construir el 60 por ciento. La altura mínima 17 metros. De acuerdo con las normas dictadas por la C. P. de Urbanismo, faltando el cuestionario estadístico del propietario.

28

Acto seguido se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de aguas

Se autoriza a E.M.A.H.

y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de ranuras en

para apertura de zanjas

Las vías de: Impresor Calafat, San Pedro, Onisimo Redondo, Mariano Canals, Miguel Porcel y Falangista Bartre Juan.

Una vez reconstruido el pavimento removido, en regla, E.M.A.R. deberá dar cuenta al Negociado de Obras, a efectos de su examen por el Sr. Arquitecto Municipal.

29

Se acuerda aprobar propuesta

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

ta aceptación resolución jurado Pro. Expropiación, derecho arrendaticio bajos y entremelo c/ Galera n.º 10; y 21 c/ Cordelera, tra. Cabello Gil.

1.º - Aceptar la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en el expediente sobre derecho arrendaticio de los bajos y sótano n.º 10 de la calle de Galera y entremelo del n.º 21 de la calle Cordelera del cual es titular, Doña Carolina Cabello Gil, indemnización que alcanza la cifra de 151.250.º pesetas, aceptando, además, la obligación de satisfacer las asistencias y dietas devengadas por las actuaciones en el expediente, renunciando, en consecuencia, a la interposición de recursos contra el fallo dictado; y

2.º - Que por la intervención Municipal se determine la consignación con cargo a la cual debe ser satisfecha a la tra. Cabello Gil el importe de la indemnización, apuntando, por lo que sea del caso, que la expropiación grava el Presupuesto Extraordinario de Mejoras y Reformas Urbanas. - Este es mi parecer V.F. no obstante y como siempre resolverá. - Palma 7 de diciembre de 1957. - El Hte. de Alcalde, José M.º Perico, rubricado"

30

Se acuerda denegar petición de D. Juan. H. Oliver, sobre inscripción Plasoleta en Registro de la Propiedad (Pl. J. de Alcalá).

Acto seguido se acuerda denegar la petición formulada por Don Juan Antonio Oliver Palau, en el concepto que usa, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de una parcela o plasoleta, sita en la Plaza de Jinetes de Alcalá, por entender es asunto que ya resolvió en sesión del día 20 de septiembre del corriente año, y contra la cual no se alzó dentro del plazo señalado en la comunicación del acuerdo, que recibió el 3 de octubre siguiente.

31

Se acuerda aprobar diversas cuentas.

seguidamente se acuerda aprobar las cuentas cuyas relaciones se insertan a continuación:

Alcaldía: - Una del Convento de S.ª Magdalena, por la fiesta en honor de Sta Catalina Thomas 490.º - Una de Bartolomé Bausá, gastos suplidos con motivo de la confección del Pl. 4728'50. - Total 5.218'50 pesetas.

Abogacia: - Dos cuentas de doctores Mayol, gastos recursos Contencioso-administrativo, 1259.º pesetas.



Gobierno y Policía: - Una de Gas y Electricidad, carbon 20K para calefacción, 2.050'75 pesetas.  
 Recaudación: - Una de imprenta Mallorquina, material oficinas, 391'90. - Una de Heroldos de J. Tous, anuncio cobranza 337'90. - Dos cuentas de Diario de Mallorca, idem, idem, 701'50. - Total 1430'90  
 Depositionaria: - Una de imprenta Masart, efectos Ejecutiva, 123'15. - Una de imprenta Sagrados Corraones, idem, idem 4.690'. - Una de imprenta Mallorquina, idem, idem, 3.010'45. - Dos cuentas de imprenta Muntaner, efectos Depositionaria, 1.156'. - Una de Comercial Oliver, idem Plus Valia, 36'. - Total 9.014'60 pesetas.

Obras: - Una de Pedro Gaberner, colocación bordillo y pavimentación tramo calle hueca de Tena, aug. calle Aragón, 15.585'16. - Otra del mismo, por los servicios de transportes para obras durante el mes de Noviembre 11.288'. - Una de Antonio Concas Canellas, por suministro de materiales de espartera para los servicios de obras 491'. - Una de drogeria Julia, por suministro de pinturas para el cañón de los servicios de obras 711'60. - Una de José Porcel, por suministro de baldosas para aceras calles Juan Munnar, Conquistador y Colón 509'44. - Una de Guillermo Leguía Florit, reparación varias herramientas para los servicios de obras y baranday Generalísimo Franco y escalera c/. Conquistador, 400'. - Total 28.985'20 pesetas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Vantayol.

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I  
 Se acuerda conceder una gratificación a funcionarios Ap. Personal y Secretaria.

Seguidamente, a propuesta de la Junta de Alcaldia encargada de los asuntos de Plantillas, y teniendo en cuenta el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que se citan, afectos a la Secretaria General, se acuerda concederles la siguiente gratificación:

- A D. Bartolomé Bosch, Oficial Mayor, 1500' pesetas.
- A D. Tomás Henales Bernat-Vari, jefe de Sección, 1500' pesetas.
- A D. Francisco Rosselló, Oficial Primero, 1500' pesetas.
- A D. Francisco Rover, Oficial Primero, 1500' pesetas.
- A <sup>ña</sup> Dña. Eulogia Brandaris, Oficial Primero 2.000' pesetas.
- A D. Eduardo Blanes, Oficial Primero 1500' pesetas.
- A D. Eduardo Fernandez, Auxiliar, 1000' pesetas.
- A D. Guillermo Anguera, Auxiliar, 500' pesetas.
- A <sup>ña</sup> Dña. Manuela Martinez, Auxiliar, 500' pesetas.
- A <sup>ña</sup> Dña. Ana Luisa Fernandez, Auxiliar, 500' pesetas.

A D. Antonio Esteban Ferrer, Auxiliar, 500- pesetas.

A D<sup>ña</sup> Rosario Lanza, 500- pesetas.

El gasto resultante, 13.000- pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6, art. 1º, Partida 171 del vigente Presupuesto.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

## II

Se acuerda dar por enterada cada escrito Jefatura Sanidad Provincial, designando a D. José d. Ramió Vidal, para ocupar interinamente vacante Dermatología en Casa de Socorro.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares, notificando al Ayuntamiento haber nombrado a Don José d. Ramió Vidal, médico, para ocupar interinamente la vacante de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, en la especialidad de Dermatología y Sifilografía.

Se acuerda dar por enterada.

## III

Se acuerda contribuir a Campaña de Navidad con 50.000- ptas.

Seguidamente, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se acuerda contribuir a la Campaña de Navidad, que organiza el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000-) y que por la intervención Municipal, se formalice el referido pago, con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

## IV

Se acuerda distribución por partidas 97 y 98 vigente Presupuesto de gastos, quedando a disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, a ruego del Sr. Secretario.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, relativa a que el importe de las partidas 97 y 98 del vigente Presupuesto de gastos, que alcanzan respectivamente, la cifra de 1.200 y 2.000- pesetas, destinadas al Instituto del Maestro de Ceremonias, pase en este año a disposición del Sr. Secretario de la Corporación, para repartir a los funcionarios que hayan asistido a dicho Maestro de Ceremonias, o le hayan suplido, conforme estime pertinente con arreglo a los servicios prestados y las necesidades de vestuario que hayan tenido.

Se acuerda aprobar la propuesta citada, quedando las cantidades señaladas a disposición del Ilmo. Sr. Alcalde, a ruego del Sr. Secretario.

## V

Se acuerda conceder una gratificación a chóferos de Alcaldía.

Acto seguido a propuesta de la Alcaldía, se acuerda gratificar como en años anteriores a los cuatro chóferos que prestan sus servicios a la Corporación, con cargo al Capítulo 6, artículo 1º, Partida 171, del vigente Presupuesto de gastos.

## VI

Se acuerda dar por enterada escrito Jefatura de Obras Públicas sobre Proyecto Ampliación Abastecimiento Aguas a la Ciudad de Palma.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, fecha 10 de los corrientes, dando traslado a otro de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 23 de noviembre anterior, relativo a la aprobación por el Ministerio de Obras Públicas del expediente de información Pública, y definitivamente el Proyecto de Ampliación de Abastecimiento de Aguas a la Ciudad de Palma, por sus Presupuestos de Administración y Contrata de





13.977.535'95 pesetas y 15.977.221'27 pesetas, respectivamente, quedando vigente la proposición de la Orden de aprobación técnica en su apartado tercero.

Se acuerda darse por enterada y pase al Ayuntamiento Pleno.

VII

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que para gestionar asuntos municipales se trasladen a Madrid, los Tenientes de Alcalde, señores Aguilar y Perceiro.

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

Por la Secretaría se hace constar que no han presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo de la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*[Handwritten signatures of the Mayor and other council members]*

*[Handwritten signature of the Secretary]*

El interventor accidental,

*[Handwritten signature of the accidental intervener]*

El Secretario,

*[Handwritten signature of the Secretary]*  
nº 98

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Alcalde accidental, don Juan Bausá Mantorell, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede recurrirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la hora indica-